Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 117 - Miércoles, 21 de junio de 2017

página 233

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 940/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 940/2016. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20160012814. De: Don Rafael Cobos Rodríguez.

Contra: Turísticas Muñoz Pérez, S.L., y Fogasa.

EDICTO

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 940/2016, a instancia de don Rafael Cobos Rodríguez contra Turísticas Muñoz Pérez, S.L., y Fogasa, en la que se ha dictado Sentencia núm. 82/17 de fecha 9.3.2017 cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE MÁLAGA

Sentencia núm. 82/17 Autos núm. 940/16

En Málaga, a 9 de marzo de 2017.

SENTENCIA

Vistos en juicio oral y público por la Iltma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, los presentes autos núm. 940/16 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Rafael Cobos Rodríguez, contra la empresa Turísticas Muñoz Pérez, S.L., se procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Cobos Rodríguez, debo condenar y condeno a la empresa Turísticas Muñoz Pérez, S.L., a pagar al demandante la cantidad de 4.959,35 €, más el interés del 10% por mora 5.455,28 €.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Turísticas Muñoz Pérez, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a seis de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

